Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO

Armenia, Quindío; Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 6300131030000**2-2018-00211-99**

Una vez revisada las solicitudes elevadas por la profesional del derecho Diana Marcela Prieto Saldarriaga, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante del proceso ejecutivo singular que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil Circuito, relacionada con la expedición del despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.280-39622, encuentra este despacho judicial que previamente a acceder a lo solicitado, la peticionaria deberá informar en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, el destino que le dio al despacho comisorio N° 060 expedido el 16 de septiembre de 2019, ya que como se puede advertir a folio 32 del expediente fue retirado por ella el 10/08/2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5634c85cf44a0ff211c6755f58a44f3bc46f0df6482fec15845fca35ca2bf7f5
Documento generado en 18/11/2020 07:43:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMML